



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Aprobado por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2021, el expediente de modificación de créditos número 4/2021 (suplemento de créditos número 2/2021), por importe de 3.621,17 euros y financiado con cargo al remanente procedente de la liquidación del ejercicio de 2020.

Expuestos los mismos al público por plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 137, de 21 de julio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, no se presentaron reclamaciones a los mismos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, se procede a la publicación de los mencionados expedientes de modificación de créditos con el siguiente detalle:

#### SUPLEMENTO CRÉDITOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE AUMENTO
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.621,17 €
	TOTAL	3.621,17 €

#### MEDIO FINANCIACIÓN

APLICACIÓN ECONÓMICA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS FINALES
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	ACTIVOS FINANCIEROS: REMANENTE TESORERÍA GG 2020	3.621,17 €
			TOTAL	3.621,17 €

Contra la aprobación definitiva del expediente puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en los plazos y forma establecidos en las normas de la citada jurisdicción.

Turleque, 23 de septiembre de 2021.–La Alcaldesa, María del Pilar Martín Álvarez.

N.º I.-4585